

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a ISABEL ASENSIO RODRIGUEZ, de inclusión de inmueble de su propiedad sito en C/ Velázquez, nº 3 Bajo, en el padrón de desocupados, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. AMADEO TORRADO VÁZQUEZ, D. TOMÁS FERNÁNDEZ VÁZQUEZ y D. FÉLIX MELÉNDEZ BAQUERO, de abono al precio de primer bloque el consumo de agua que marca los contadores de los inmuebles de su propiedad, sitios en C/ San José, nº 52, C/ Calvario, nº 29 y Avda. de la Paz, nº 19 A respectivamente, durante el tercer trimestre de 2.009, por avería en el interior de los mismos, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ DIAZ, de devolución del importe abonado en concepto de Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009, correspondiente al vehículo de matrícula BA-4099-F por tener el mismo más de veinticinco años, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. PEDRO BUENAVIDA DIEZ y D. RAFAEL RODRIGUEZ DIAZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente a los vehículos matrículas BA-2695-G y BA-4099-F respectivamente, por tratarse de vehículos con más de veinticinco años, examinado su contenido y la documentación aportada y una vez publicada la correspondiente modificación de la Ordenanza, acordó conceder las mismas a partir del presente ejercicio.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MANUEL ROMÁN FERRERO para “Sustitución tejado por paneles sandwich, alicatado de baño y cocina, cambiar portería y sustitución de reja por puerta de garaje y cambio de solería” en C/ Postrera Baja, nº 7 (Expte. 146/09).
- A TERMOPLÁSTICOS EXTREMEÑOS, S.L.L. para “Ejecución de nave industrial para industria de aguas tratadas, gaseosas y otras bebidas analcohólicas” en Paraje “La Caseta”, parcelas nº 62, 67 y 68 del polígono nº 8 de este Término Municipal, Ctra. EX -105. (Expte. 23/09).
- A D. JUAN ANTONIO ARGUETA GUERRERO para “Cerramiento con malla metálica a 70 ml” en Camino “La Hoya” (según plano adjunto), ateniéndose a indicaciones del informe técnico que se acompaña. (Expte. 149/09).
- A D. CARLOS JAVIER GUTIÉRREZ REJANO para “Cerramiento con placas de hormigón a 40 ml. con 2 m. de altura” en C/ Hoyos, nº 8. (Expte. 148/09).
- A D. PEDRO REBOLOSO HERNÁNDEZ para “Alicatado de porche de fachada” en Ctra. Almendralejo, nº 8. (Expte. 152/09).
- A D. FRANCISCO PERERA MERCHÁN para “Sustitución de cubierta por paneles sadwich de 30 mm. y omegas” en C/ Buena vida, nº 59. (Expte. 147/09).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO BUENAVIDA MATAMOROS, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construída, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido informe técnico para expedición de cédula de habitabilidad en vivienda ya construída, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:
Propietario: JOSÉ ANTONIO BUENAVIDA MATAMOROS. Vivienda sita en C/ Felipe Trigo, nº 22.

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANTONIO DIAZ PÉREZ, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Felipe Trigo, nº 12, de 500,00

m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 350,00 m2, y 150,00 m2 de superficie respectivamente, con fachadas ambas a C/ Felipe Trigo, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. FRANCISCO HERMOSO SEPÚLVEDA, para segregar parcela de su propiedad sita en C/ Eucalipto, de 8.980,00 m2 para segregarla en dos parcelas resultantes de 5.665,56 m2 y 3.314,44 m2 de superficie respectivamente, con fachada la segunda de ellas a C/ Eucalipto, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.